

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-083-2021**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULLIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE OPERACIONES EN OTRA ÁREA DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL SAN JUAN INNOVATION PARK,  
S.A. DE C.V., COMO OPERADORA DE ZONA LIBRE (ZOLI)

**FECHA:** 04 DE JUNIO DEL 2021

Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **SAN JUAN INNOVATION PARK, S.A. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional No. **05019016872130**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en Aldea La Candelaria, Sector Los Caraos, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar al amparo de la Ley de Zonas Libres (ZOLI) como Operadora, mediante Resolución No. DGRSDE-018-2018 de fecha 14 de junio del 2018, para dedicarse a la explotación, desarrollo y manejo de una Zona Libre (ZOLI), en un área restringida de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS (265,583.22 mts<sup>2</sup>). Posteriormente, se validaron sus beneficios y obligaciones al amparo del Régimen de Zonas Libres según Resolución No. 139-2020 de fecha 10 de agosto del 2020.

Posteriormente el Infrascrito Secretario Adjunto Regional Nor Occidental de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certificó la **RESOLUCIÓN No. DRNOSDE-026-2021**, de fecha 14 de abril del 2021, mediante la cual **RESUELVE:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **SAN JUAN INNOVATION PARK, S.A. DE C.V.**, la ampliación de operaciones de Zona Libre (ZOLI) como Operadora, adicionando a la ya autorizada, un área superficial consistente de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (215,752.06 mts<sup>2</sup>), misma que se encuentra ubicada en Aldea La Candelaria, Sector Los Caraos, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, haciendo un total de área superficial, con la antes autorizada, de

**CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (481,335.28 mts<sup>2</sup>).**

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **SAN JUAN INNOVATION PARK, S.A. DE C.V.**, queda adscrita al Código de Aduana **6358**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **SAN JUAN INNOVATION PARK, S.A. DE C.V.**, en su ampliación de operaciones en otra área, ubicada en Aldea La Candelaria, Sector Los Caraos, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/LG  
CC: Archivo